

CONDICIONES FINALES

**EMISIÓN DE BONOS SIMPLES NO PREFERENTES 1 /2021 DE BANCO DE SABADELL,
S.A.
POR IMPORTE DE 67.000.000.- EUROS
Emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2021, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 2 de Noviembre de 2021**

MiFID II Gobernanza de productos / Únicamente Profesionales y Contrapartes Elegibles– Mercado Destinatario – Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, la evaluación del mercado destinatario de los Valores constituidos por Bonos Simples No Preferentes que (i) el mercado destinatario son únicamente los profesionales y las contrapartes elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE ("MiFID II") y (ii) son susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II . Cualquier persona que posteriormente recomiende, ofrezca o venda ("Distribuidor") Los Bonos Simples No Preferentes deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; siendo no obstante los Distribuidores responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de los Bonos Simples No Preferentes (bien adoptando o afinando la evaluación del mercado destinatario del Productor).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129, se advierte:

a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos del presente Reglamento y deben leerse en conjuntamente con el Folleto Base y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse;

b) que el Folleto Base y su suplemento o suplementos se encuentran publicados en la página web de Banco Sabadell, <https://www.grupbancsabadel.com/corp/es/inicio.html>, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 del Reglamento (UE) 2017/1129;

La dirección del sitio web en que se publicará el Documento de Registro Universal, el Folleto Base y las Condiciones Finales es <https://www.grupbancsabadel.com/corp/es/inicio.html>

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Alicante 03007, Avenida Óscar Esplá, nº37 y N.I.F. número A08000143 y código LEI S15RG2M0WQQLZCXKRM20 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé en su condición de Director General Adjunto de Banco Sabadell, en nombre y representación del Emisor y en virtud de las facultades otorgadas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de Banco Sabadell de 29 de abril de 2021 asume la responsabilidad por el contenido de las presentes Condiciones Finales.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, en la representación que ostenta, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las presentes Condiciones Finales, de la cual es responsable, es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.A la fecha de las presentes Condiciones Finales no se ha publicado suplementos al presente Folleto Base .

2. La información contenida en esta página web no forma parte del presente Folleto de Base y no ha sido examinada ni aprobada por la CNMV salvo los documentos incorporados por referencia

3. La información contenida en esta página web no forma parte del presente Folleto de Base

4. La información contenida en esta página web no forma parte del presente Folleto de Base y no ha sido examinada ni aprobada por la CNMV salvo los documentos incorporados por referencia

A. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Naturaleza y denominación de los valores:

- Bonos Simples No Preferentes
- Código ISIN: ES0213860333
- **Representación de los valores:** Anotaciones en Cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes
- Los Valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que pudieran emitirse con posterioridad.

2. Divisa de la emisión: Euros

3. Importe de la Emisión:

- Nominal: 67.000.000.- Euros
- Efectivo: 67.000.000.-Euros

4. Importe unitario de los Valores:

- Nominal unitario: 100.000 Euros
- Número de valores: 670
- Precio de Emisión:100%
- Efectivo inicial: 100.000 Euros por valor

5. Fecha de emisión/ desembolso: 29 de Noviembre de 2021

6. Fecha de vencimiento: 30 de noviembre de 2026

7. Tipo de interés fijo: No Aplica

8. Tipo de interés inicial fijo con amortización anticipada o cambio en el tipo fijo: No aplica

9. Tipo de interés variable: Aplica

- **Tipo de interés:** MAX (0,77%, EURIBOR 12 MONTH) ajustado por la Base de Cálculo para el devengo de intereses que se indicará más Adelante y pagadero anualmente.

El índice de referencia utilizado ha sido elaborado por The European Money Markets Institute (EMMI), con sede en Bruselas, que según el Artículo 36 del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo al uso de índices de referencia en los instrumentos financieros,

dicho proveedor de índices a fecha de las presentes Condiciones Finales no está obligado a su inscripción registral.

- Tipo de Subyacente: *Tipo de Interés de Referencia EURIBOR 12 MESES*
- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: El subyacente es el tipo de interés denominado EURIBOR 12 MONTH ACT/360 (Bloomberg:EUR012M Index) y que se publica diariamente en la página del sistema de información Bloomberg a las 11.00 horas (C.E.T.).
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: En la página web de la European Money Markets Institute (EMMI): <http://www.euribor.org> o en Bloomberg en la página EBF.
- Incorporación por referencia de definiciones ISDA: No Aplica
- Fecha de Determinación inicial del Tipo de Interés: El segundo día hábil anterior al de inicio del período de devengo del interés correspondiente, siendo el primer día de determinación el 25 de noviembre de 2021.
- Entidades de referencia para el cálculo del tipo de interés sustitutivo: Aplica. Ver Descripción de toda perturbación del mercado o de la liquidación que afecte al subyacente, Apartado 4.8.e) cuando el tipo no sea fijo de la Nota de Valores
- Pantalla Relevante: Aplica. Bloomberg:EUR012M Index
- Eventos de crédito: No Aplica
- Supuesto de Alteración Adicional: No Aplica
- Momento de Determinación: cupones pagaderos anualmente, comenzando el 29 de noviembre de 2022 hasta la fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2026.

Fecha de determinación del valor del tipo de interés EUR012M Index	Fecha de Inicio Periodo(j)	Fecha de Fin Periodo(j)	Fechas de Pago cupones(j)
25/11/2021	29/11/2021	29/11/2022	29/11/2022
25/11/2022	29/11/2022	29/11/2023	29/11/2023
27/11/2023	29/11/2023	29/11/2024	29/11/2024
27/11/2024	29/11/2024	28/11/2025	28/11/2025
26/11/2025	28/11/2025	30/11/2026	30/11/2026

- **Fórmula de Cálculo:** La emisión a 5 años devenga anualmente un cupón ligado al tipo de interés denominado EURIBOR 12 Meses (Bloomberg:EUR012M Index) y se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: $\text{Nominal} \times \text{MAX}(0.77\%, \text{Subyacente}(j)) \times \text{Tiempo}$

Siendo:

Nominal = Importe Nominal de los Valores.

- Subyacente(j) = valor de referencia del subyacente en la Fecha de determinación del tipo de interés aplicable, esto es, el segundo día hábil anterior al de inicio del periodo del devengo de interés correspondiente.
 - Tiempo = fracción anual, entre la Fecha de Inicio de Periodo(j) y la Fecha de Fin Periodo(j) del periodo de devengo según indicado en la tabla anterior, calculada en base ACT/360 Adjusted.
-
- **Margen aplicable:** No Aplica
 - **Fechas de determinación del tipo de interés aplicable:** El segundo día hábil anterior al de inicio del período de devengo del interés correspondiente, siendo el primer día de determinación el 25 de Noviembre de 2021.
 - **Especificaciones del redondeo:** Si bien los porcentajes se calculan con todos sus decimales, la cantidad final a pagar al inversor se redondea al segundo decimal.
 - **Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés:** El tipo de interés de referencia y el importe del cupón se comunicarán a los tenedores de los valores en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de su determinación, por un medio contrastable.
 - **Base de cálculo para el devengo de intereses:** Act/360 Adjusted.
 - **Convención día hábil:** Si cualquiera de las Fechas de Valoración o Fecha de Liquidación no fuera un Día Hábil a efectos de cálculo del Subyacente o de liquidación de pago del cupón se aplicará la Convención "Modified Following".
 - **Fecha de inicio de devengo de intereses:** Según lo indicado en la tabla anterior.
 - **Fechas de pago de los cupones:** Según lo indicado en la tabla anterior.
 - **Importes Irregulares:** No Aplica
 - **Tipo Mínimo:** 0,77% ajustado por la Base de Cálculo
 - **Tipo Máximo:** No Aplica
 - **Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:** No Aplica
 - **Intereses de demora:** No aplicable

10. **Tipo de interés indexado:** No Aplica

11. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: No Aplica

12. Cupón Cero: No Aplica

13. Opciones de amortización o cancelación anticipada:

- Modalidad:

a) A opción del Emisor:

Total: - Descalificación por la Autoridad competente como Instrumento Simple No Preferente Elegible para el MREL.

- Al producirse un Evento fiscal como consecuencia de cualquier cambio o modificación de la legislación o la normativa tributaria en España o cualquiera de sus subdivisiones territoriales o autoridades con potestad tributaria ("Jurisdicción Fiscal") o de cualquier cambio introducido en la aplicación o la interpretación oficial de dicha legislación o normativa, siempre que dicho cambio o modificación entre en vigor a partir de la fecha de fijación del importe y del tipo de interés aplicable (pricing) de la correspondiente Emisión, que el Emisor demuestre a satisfacción de la Autoridad Supervisora Competente la importancia de dicho cambio y que éste no era previsiblemente razonable en el momento de la Emisión:

i) con ocasión del próximo pago adeudado en virtud de los Valores, el Emisor esté o vaya a estar obligado a abonar cantidades adicionales y el Emisor no pueda eludir esa obligación adoptando las medidas razonables de que disponga; o

ii) el Emisor no tenga derecho a reclamar una deducción al calcular los pasivos fiscales en ninguna Jurisdicción Fiscal con respecto a ningún pago de intereses que deba realizarse en relación con los Valores con ocasión de la próxima fecha de pago adeudado, o el valor de dicha deducción del Emisor se viera sustancialmente reducido; o

iii) el tratamiento fiscal aplicable a los Valores se vería sustancialmente afectado.

Parcial: N.A.

Valores a amortizar: 670

Precio: 100.000 Euros por valor

Fechas N.A.

b) Barrera de Cancelación: No Aplica

c) Amortización Anticipada por el Tenedor: No Aplica

14. Evento de Elegibilidad: Aplica

15. Evento Fiscal: Aplica

- Precio/s de Amortización anticipada en caso de Evento Fiscal: 100 % sobre el nominal
- Plazos y formalidades en caso de Evento Fiscal: El Emisor, cuando se determine el Evento Fiscal podrá amortizar anticipadamente los Valores en cualquier Fecha de Pago de intereses previa notificación a sus tenedores con un plazo de preaviso de al menos diez días hábiles. La amortización anticipada por este motivo estará sujeta, en su caso al consentimiento previo del Regulador o la Autoridad de Resolución si dicho consentimiento fuera necesario conforme a la normativa aplicable vigente en ese momento.

La notificación a la que se refiere el párrafo anterior se dirigirá a la CNMV como comunicación de Otra información Relevante (OIR, al Agente de Pagos, en su caso, a la Sociedad Rectora del mercado secundario donde estén admitidos a cotización los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos exclusivamente a criterio del Emisor, y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de Cotización de los mercados secundarios donde coticen los valores, o en un periódico de difusión nacional o en los tableros de anuncios de la red de oficinas del Emisor, y deberá ser firmada por un apoderado de la Entidad Emisora con facultades bastantes.

16. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha de amortización final: 30 de Noviembre de 2026
- Precio de amortización final: 100% sobre Nominal
- Estructura de Amortización Final: Los valores amortizarán a la par, esto es, el inversor recuperará el 100% del importe nominal de los mismos en la Fecha de amortización.

17. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No aplica

18. TIR para el tomador de los Valores: Se trata de una emisión cuyo pago de cupón depende de la evolución del Índice Subyacente

19. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: De conformidad con las reglas y estatutos del apartado 4.11. de la Nota sobre Valores.
- Identificación del Comisario del sindicato de tenedores de los Valores: Se ha nombrado comisario a D^a María-Isabel González Todoli quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluido en el epígrafe 4.11 del Folleto Base mencionado anteriormente.
- Limitaciones a los derechos de los inversores: los tenedores de los Valores:

- a) No podrán ejercitar, en ningún momento derechos de compensación frente a cualesquiera derechos, créditos, u obligaciones del Emisor o que éste pueda ostentar o adquirir frente a dichos tenedores , ya sea directa o indirectamente e independientemente de su origen relacionados o derivados con cualesquiera instrumentos o contratos y se considerará, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable que dichos tenedores han renunciado a cualesquiera derechos de compensación que pudiesen surgir en relación con sus créditos, derechos u obligaciones.
- b) No tendrán en ningún caso la facultad de acelerar los pagos de intereses y principal futuros previstos, entendiéndose, por tanto, que el incumplimiento de las obligaciones del Emisor no supondrá en ningún caso un supuesto de incumplimiento que dé lugar a la posibilidad para el tenedor de poder ejercer tales facultades, salvo en alguno de los siguientes supuestos:
 - (i) Declaración de concurso de acreedores del Emisor mediante resolución judicial firme o;
 - (ii) Acuerdo de disolución y liquidación del Emisor adoptado por sus órganos sociales de acuerdo con lo previsto en el título X de la Ley de Sociedades de Capital o en la norma que lo regule en cada momento, sin que se entiendan comprendidas en este supuesto cualesquiera operaciones de modificación estructural de sociedades mercantiles de acuerdo con la normativa aplicable a las mismas.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

- 20. **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:** La inversión se ha dirigido a contrapartes elegibles y clientes profesionales
- 21. **Importe de suscripción mínimo / máximo:** No aplica.
- 22. **Período de solicitud de Suscripción:** El periodo de suscripción ha tenido lugar desde el 17 de noviembre a las 9.00 horas hasta el 19 de noviembre a las 11.00 horas.
- 23. **Posibilidad de prórroga del periodo de suscripción inicial:** No Aplica
- 24. **Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** No Aplica
- 25. **Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:** No Aplica
- 26. **Método y plazos de entrega de los valores:** No Aplica
- 27. **Publicación de los resultados de la oferta:** No Aplica
- 28. **Entidades Directoras:** No Aplica
- 29. **Entidades Co- Directoras:** No Aplica
- 30. **Entidades Aseguradoras:** No Aplica
- 31. **Entidades Colocadoras:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Alicante, Avenida Óscar Esplá, nº37.
- 32. **Entidades Coordinadoras:** No Aplica

33. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: No Aplica

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

34. Agente de Cálculo: Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Alicante, Avenida Óscar Esplá, nº37.

35. Agente de Pagos: Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Alicante, Avenida Óscar Esplá, nº37

36. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2

37. Entidades Depositarias: No Aplica

38. Entidades de liquidez: No Aplica

39. Liquidación de los valores y llevanza del registro de anotaciones en cuenta: Iberclear

- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

40. Acuerdo de la Emisión: Los acuerdos para realizar la Emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de abril de 2021.

Acuerdo de emisión de D. José Nieto de la Cierva y D. Sergio Alejandro Palavecino de 17 de noviembre de 2021.

41. Consejeros del Emisor relacionados con la Emisión con especificación de la calidad en que han actuado: No aplica

42. Asesores externos que hayan intervenido en la emisión: No aplica

43. Rating de la Emisión: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia.

44. Sustitución de la Nota de Síntesis por la información mencionada en el artículo 8.3.letras c) a i) del Reglamento (UE) 1286/2014: No aplica

45. Gastos de la emisión y admisión a negociación:

Concepto	Importe Euros
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 de septiembre de tasas de CNMV*
Admisión a cotización a AIAF	2.323,20
Tasas de Alta en Iberclear	1.815
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros gastos	0
Total Gastos**	4.138

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.090,90€ y máximo 61.818,06€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 515,15€)

**A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

46. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Banco Sabadell: AIAF Mercado de Renta Fija

47. Finalidad de la emisión y destino de los importes netos obtenidos: Los Valores se emiten a efectos de su inclusión como pasivos admisibles para su cómputo en el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos elegibles ("MREL") del Emisor o de su Grupo.

48. Existencia de potenciales conflictos de interés o existencia de intereses particulares: No Aplica

49. Información post-emisión: No Aplica

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

50. Ejemplo/s: No Aplica

51. Disposiciones adicionales: No Aplica

52. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: No Aplica

53. País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: España (AIAF Mercado de Renta Fija)

54. País o países donde se ha notificado el Folleto de Base: No Aplica

55. Admisibilidad en el marco del BCE: Sí

56. Número de serie: No aplicable

57. Número de tramo: No aplicable

Banco de Sabadell, S.A.

P.p.

D. Director General Adjunto de Banco de Sabadell S.A.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del Folleto Base firmo en Sant Cugat del Vallès el 26 de Noviembre de 2021

